



**Protocolo para la Renovación del
"Acuerdo Específico de Cooperación para el Intercambio
de Estudiantes entre la Universidad Autónoma del Estado
de Hidalgo y la Universitat de Lleida"
Cursos 25/26 – 26/27**



Por la presente, las partes firmantes acuerdan la extensión del **"Acuerdo Específico de Cooperación para el Intercambio de Estudiantes entre la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y la Universitat de Lleida"** firmado en 2023 y su modificación; ello, con el fin de adaptarlo al Convenio General de Colaboración entre la Universitat de Lleida y Banco de Santander, S.A. en relación con las becas JADE.

Los términos del mencionado Acuerdo específico se mantienen vigentes con las siguientes modificaciones relativas a los flujos de movilidad y las condiciones económicas:

Los flujos de movilidad se mantienen en 8 estudiantes en cada dirección. De estos, 2 estudiantes recibirán una ayuda económica por parte de la universidad de destino:

La UdL subvencionará la estancia en Lleida de 2 (dos) estudiantes de la UAEH, a través del programa de becas Jade, patrocinado por el Banco Santander. Dicha subvención incluirá, para cada estudiante:

1. Inscripción y docencia en la Universidad de Lleida.
2. Una ayuda de 3.180 (tres mil ciento ochenta) euros netos en concepto de alojamiento, manutención y seguros de asistencia sanitaria y repatriación.
3. Gastos de inscripción en un curso introductorio de lengua catalana.

Para poder optar a estas becas Jade, los estudiantes seleccionados por la UAEH para estudiar en la UdL deberán presentar su solicitud a través de la plataforma del Banco Santander, accesible desde la web:

<https://app.becas-santander.com/es/program/programa-de-becas-jade>

O bien, desde la URL que en el futuro sustituya o equivalga a la anterior.

Por su parte, **la UAEH** subvencionará la estancia en Hidalgo de 2 (dos) estudiantes de la UdL. Dicha subvención incluirá:

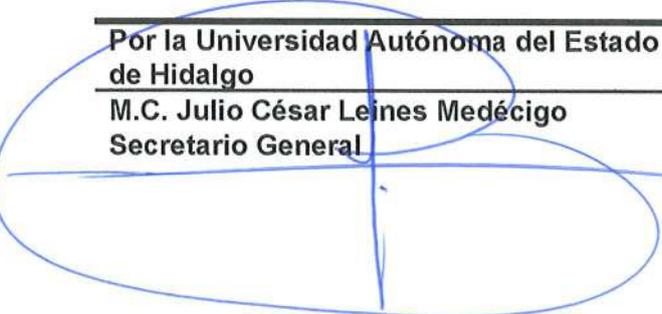
1. Inscripción y docencia en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
2. Una ayuda de 25,000 (veinticinco mil) pesos en concepto de alojamiento y manutención.
3. Se les brindará atención médica en el sector institucional.

Esta renovación entrará en vigor en el momento que lo firmen ambas partes y estará vigente durante los cursos académicos **2025/26 y 2026/27**. Si acabado este período el convenio ha permanecido inactivo, se considerará definitivamente finalizado.

En el caso de actividad, ambas instituciones acuerdan la revisión para el curso 2027/28 y posteriores en función de la renovación del Convenio General de Colaboración entre la Universitat de Lleida y Banco de Santander, S.A

Ambas partes se reservan el derecho a finalizar este Protocolo de común acuerdo o unilateralmente, mediante notificación escrita con tres (3) meses de anticipación. En este caso, se acordarán las medidas necesarias para que los estudiantes que hayan sido admitidos para realizar su estancia puedan llevar a cabo el programa previsto en su acuerdo de estudios.

El presente acuerdo se firma por duplicado a los 15 días del mes de Febrero de 2025.

Por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	Por la Universitat de Lleida
M.C. Julio César Leines Medécigo Secretario General	Antoni Granollers Saltiveri Vicerrector de Internacionalización
 	  Por delegación del Rector (DOGC N. 8947 de 29.06.2023)

SECRETARIA DE JURÍDICO
REVISÓ